



Informe audiencia de pruebas Art. 181 CPACA - RAD. 2022-00122-00 // Se fija fecha para continuación de audiencia// DTE: Cindy Muñoz Urbano y otros - DDO: CENTRO DE SALUD BELÉN E.S.E. // Case: 17857 // Cliente: Aseguradora Solidaria de Colombia

Desde Daniel Andres Gonzalez Gutierrez <dgonzalez@gha.com.co>

Fecha Mié 02/10/2024 18:27

Para Informes GHA <informes@gha.com.co>

CC Nicolas Loaiza Segura <nloaiza@gha.com.co>; Gonzalo Rodríguez Casanova <grodriguez@gha.com.co>; CAD GHA <cad@gha.com.co>

Respetados doctores, reciban un cordial saludo:

Por medio del presente les comunico que el día de hoy 2 de octubre de 2024 a las 9 Am me conecté, en representación de Aseguradora Solidaria de Colombia, a audiencia de pruebas de que trata el art. 181 del CPACA que se desarrolló de la siguiente manera:

1. Verificación de asistencia de las partes. El suscrito asiste en representación de Aseguradora Solidaria de Colombia. Se reconoce personería

Una vez reconocidas las partes de la presente audiencia la Señora juez inicia con el periodo probatorio.

2. Practica de pruebas:

- **Dictamen pericial de los médicos llamados garantía, perito Víctor Suarez:** Razones y conclusiones del dictamen.

Malformación propia de la bolsa campana testicular. Inicialmente presento un cuadro infeccioso que se manejo, pero la malformación congénita e infección fueron unas de las causas de la amputación del testículo izquierdo del menor.

En la contradicción del dictamen el perito manifiesta que los diagnósticos iniciales no ameritan remisiones a hospital de tercer nivel.

La patología del testículo retráctil es muy difícil detectar por médicos y padres.

El examen de urocultivo son muy pocos centros médicos los que lo pueden realizar. Indico que el Centro médico de belén no por ser un centro medico de primer nivel.

La atención se realizó de la mejor manera hasta la decisión de la remisión en el Centro médico Belén por los médicos llamados en garantía.

- Jorge Luis Paz Bastidas perito del dictamen pericial del centro médico de Belén llegó a las mismas conclusiones a las que llegó el perito Victor Suarez. Se procedió a la inclusión de los dictámenes periciales al expediente.

- **Declaración de parte Cindy Muñoz.**

- **Interrogatorio de parte: Cindy Muñoz**, se procede a interrogar a la demandante sobre los hechos contentivos de la demanda.
- **Interrogatorio de parte Doctor prospero Gentil Ordoñez (llamado en garantía)**: Indica que su actuar siguió con los criterios médicos señalados en el Centro de salud Belen, indica que el paciente no presentaba mayor complicación, podía caminar con normalidad, cuando salió de su consulta.

Indica que prescribió antibióticos orales al menor Cristian David.

Indica que el paciente no tenía signos para indicar que era una torción testicular o escroto agudo.

Indica que se le dio de alta ante la buena evolución de la patología, examen de orina sale negativo.

- **Declaración de parte doctor prospero**. Apoderado de los profesionales médicos procede a realizar las preguntas a su representado el Dr, Prospero.
 - **Interrogatorio y declaración de parte señora Patricia Solarte Ortega**: Indica que cuando examinó al menor había mejoría, sin embargo, recomendó una ecografía testicular.
- Indica que no se encontraba ningún signo que indicara que existiera una torsión testicular.
- **Interrogatorio y declaración de parte señora Doralba Solarte Ortega (Medico que realizo la remisión del menor)**: Indica la medico que la remisión realizada fue oportuna y se realizó la misma conforme a los protocolos.

Centro de salud Belén desiste del testimonio del doctor Cristian Cabrera Chamorro.

Centro de salud Belén desiste del testimonio de Angie Lizeth Luna Zambrano.

Como apoderados de Aseguradora Solidaria de Colombia se desiste del testimonio de la señora Kelly Alejandra Paz Chamorro, toda vez que ya no hace parte del equipo GHA.

El apoderado de la parte actora acreditó el requerimiento que hizo para la comparecencia de los testimonios pedidos Hospital Infantil Los Ángeles.

De lo anterior que el despacho consideró necesaria la comparecencia de los mismos por lo que oficiará a los antes mencionados a que comparezcan a la audiencia de pruebas en nueva fecha para la continuación.

De lo anterior que se fijara fecha para continuación de audiencia de pruebas para el miércoles 6 de noviembre de 2024 a partir de las 9 AM

5. Incorporación de pruebas

6. Se incorporaron al expediente los dictámenes periciales surtidos en la presente audiencia así como los interrogatorios y declaraciones de parte.

El acta se remitirá una vez el despacho la cargue en SAMAI.

Finalización: 12:45 M

Tiempo Invertido: 6H

Preparación audiencia: 1 h y 30 min

Audiencia: 3h y 45 min

Informe: 30 minutos

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes.

Cordialmente,



gha.com.co

Daniel Andres Gonzalez Gutierrez
Abogado Junior

Email: dgonzalez@gha.com.co | 313 430 0915

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200

Bogotá - Carrera 11A # 94A-23 Of 201 | +57 317 379 5688



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.